



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administr. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, **24 MAR. 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 562 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2017, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna el Señor Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso OIRS N° 423 de fecha 14 de marzo de 2017, de Don Domingo Salgado Mella, que solicita permiso para realizar Carreras de Perros Galgos en Sector Mesamávida.


DECRETO:

AUTORIZASE el permiso municipal N° 97 de fecha 22 de marzo de 2017, a nombre de **Domingo Salgado Mella R.U.N. N° 10.132.370-6,** para realizar **Carreras de Perros Galgos en sector Mesamávida el día 02 de abril de 2017, desde las 14,30 a 22,00 horas.**

PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


CONTROL INTERNO

Encina/A. Jaque
 Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web